

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Comunicado de Prensa Número 120
Ciudad de México, a miércoles 17 de mayo de 2017
@SEDATU_mx
@conavi_mx

Actualiza la SEDATU los Perímetros de Contención Urbana de 384 localidades del país

- ***La actualización se realiza en apoyo a las Reglas de Operación del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales 2017***
- ***Los Perímetros de Contención Urbana sirven como base para el puntaje que determina el monto del subsidio que recibirá el trabajador***

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a través de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) realizó la actualización de los Perímetros de Contención Urbana (PCU) de las 384 localidades urbanas que integran el Sistema Urbano Nacional, los cuales se requieren para el otorgamiento de los subsidios para la vivienda.

La redefinición de los Perímetros de Contención Urbana se realiza en apoyo a las Reglas de Operación (ROP) del Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales para el Ejercicio Fiscal 2017, ya que sirven como base para definir el puntaje que recibirá una vivienda, de acuerdo con su ubicación.

El monto del subsidio al que puede aspirar un trabajador depende del valor de la vivienda, el ingreso mensual del beneficiario y el puntaje que recibe la vivienda de acuerdo con sus características, siendo la más importante su ubicación.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

De acuerdo con las Reglas de Operación 2017, para que una vivienda pueda ser adquirida con subsidio debe estar cerca de hospitales, tiendas, escuelas y centros de trabajo; contar con infraestructura de telecomunicaciones, transporte público cercano, áreas verdes y de esparcimiento; entre más cerca recibirá un mayor puntaje.

Los Perímetros de Contención Urbana han sido actualizados conforme al modelo vigente incorporando la información oficial del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) 2015 del INEGI y son vigentes a partir del 17 de mayo de 2017. Estos perímetros podrán consultarse en la página de la CONAVI www.conavi.gob.mx.

Las reservas territoriales registradas a partir de hoy, 17 de mayo de 2017, serán calificadas con los nuevos Perímetros de Contención Urbana. Las reservas territoriales registradas con anterioridad a esta fecha han sido recalificadas con base en los nuevos perímetros.

Los desarrolladores de vivienda propietarios de las reservas territoriales que mejoraron su calificación recibirán una notificación vía correo electrónico del Registro Nacional de Reservas Territoriales.

La implementación y puesta en operación de la nueva versión de Perímetros de Contención Urbana (2017) se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- Las Claves Únicas de Vivienda (CUVs) que están en proceso de calificación de puntaje, es decir, las ingresadas antes de la fecha de modificación de los PCU, continuarán su calificación con los PCU 2015-2016.
- Las CUVs que ingresen a partir de la publicación de los PCU 2017, calificarán con PCU 2017.
- Si un oferente cuyas órdenes de verificación se ven favorecidas con los nuevos Perímetros de Contención Urbana 2017, podrá solicitar en el Registro Único de Vivienda (RUV) la baja de las Órdenes de Verificación (OV) y realizar el procedimiento correspondiente para su recalificación con los PCU 2017.

---000---